



Nombre del alumno: Marleni Elizabeth López Vázquez

Nombre del profesor: Ramiro Roblero

Nombre del trabajo: cuadro sinóptico

Materia: Bioética

Grado: 2°

Grupo: A

Comitán de Domínguez Chiapas a 12 de septiembre de 2018.

LA LEGISLACION DE LA ENFERMERIA EN MEXICO

Antecedentes legislativos en México

A partir del derecho

Se logra el desarrollo de grandes y pequeñas sociedades pero

Se frenan los excesos de las grandes potencias

Y donde se presente la oportunidad para masacrar a gente indefensa en nombre de:

Libertad

Democracia

Relación de México en el contexto mundial

Provoca el establecimiento de un marco normativo constitucional

Que permite contar con elementos necesarios para gozar el

Derecho a la salud

Derecho a la protección de la salud

Se considera al derecho como

Conjunto de normas jurídicas

Cuya finalidad

Permitir la convivencia pacífica entre los seres humanos

La enfermería en relación con el derecho

Se requiere de responsabilidad

Donde existen reglas, métodos y protocolos para lograr el objetivo deseado

Y así evitar que el profesional de enfermería actúe de acuerdo a sus propias determinaciones

En caso de incumplimiento a las normas

Se generarán

Procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales

Que permitirán

El uso de los mecanismos de impugnación, por lo que se analizaran

Los recursos legales a cada uno de los procedimientos citados

Aspectos legislativos actuales

Bases constitucionales

Es un estado de bienestar físico, psíquico y social, tanto del individuo como de la colectividad

El derecho a la salud se refiere a estar saludable, y el derecho a la protección, y el derecho a la protección de la salud se refiere a proteger la salud

A los hospitales particulares, deberán proporcionar un servicio de urgencia a cualquier persona, de que pueda o no pagarlos.

Normas éticas

Según Pérez Fernández del Castillo

Parte del conocimiento filosófico, pero encamina a la realización práctica, esto es, la ética se estudia para aplicarse en la vida cotidiana

Código de Ética impone diversas obligaciones

1. Respetar y cuidar la vida y los derechos de los humanos
2. Proteger la integridad de las personas ante cualquier afectación
3. Asumir la responsabilidad como miembro del equipo de salud
4. Asumir el compromiso responsable de actualizar y aplicar los conocimientos científicos, técnicos y humanísticos

Normas profesionales

Derivan

De la actividad específica a la que se obligan mediante la suscripción del contrato de trabajo

la NOM establece

La enfermería es una disciplina fundamental en el equipo de salud

Su creciente aportación en los procesos de mantenimiento o recuperación de la salud del individuo, familia o comunidad en las diferentes etapas de la vida

Normas legales

Un régimen normativo aplicado a la enfermería es avalado por las instituciones educativas del nivel medio-superior y superior

De acuerdo al artículo 123 constitucional

En la Ley Federal de los Trabajadores, dan lugar a relaciones de trabajo en el sector privado o publico

En la suscripción de contratos de honorarios profesionales y en contratos de honorarios asimilados al salario

La regulación del ejercicio profesional

La NOM denomina a la práctica de enfermería como

La persona formada o capacitada para proporcionar cuidados de enfermería que

De acuerdo a las disposiciones jurídicas aplicables y su preparación académico, puede realizar

Actividades auxiliares, técnicas, profesionales o especializadas, según su ámbito de competencia

En las funciones asistenciales, administrativas, docentes y de investigación.

Personal profesional

Se derivan

Enfermera general, enfermera especialista, enfermera con maestría, enfermera con doctorado, profesional técnico de enfermería, técnico en enfermería y técnico especializado en enfermería

Personal no profesional

Se derivan:
Auxiliar de enfermería
Estudiante de enfermería

Responsabilidad de acuerdo con la NOM

Verificar la existencia y funcionamiento óptimo del equipo que se utiliza para proporcionar el cuidado de enfermería

Conocer y aplicar, cuando corresponda, las normas oficiales mexicanas

Asumir el compromiso responsable de actualizar y aplicar los conocimientos científicos, técnicos, éticos y humanísticos

Cumplir con las normas institucionales y de orden técnico en materia laboral

Responsabilidad en el ámbito legal

Administrativas: constituye un cumulo de obligaciones adicionales que poseen las personas que prestan sus servicios personales para el Estado

Penales: consiste en sancionar las acciones o las comisiones que se han denominado delitos y que han sido reprochables

La inserción de enfermeras en el contexto internacional. El caso del TLC

Convenio sobre el personal de enfermería, 1977

Reconoce el cometido esencial, desempeña el personal de enfermería para la protección y mejoramiento de la salud y bienestar de la población

Reconoce que el sector público, como empleador de personal de enfermería, debería desempeñar un papel activo en el mejoramiento de las condiciones de empleo y de trabajo

Artículo 1

La expresión personal de enfermería comprende todas las categorías de personal que prestan

Asistencia y servicios de enfermería

Artículo 2

Una política de servicios y de personal de enfermería

Que, en el marco de una programación general de servicios de salud, cuando exista

Tenga por objeto prestar tales servicios en la cantidad y calidad necesarias

Artículo 3

Las exigencias básicas en materia de instrucción y de formación

De personal de enfermería y la supervisión de esta instrucción

Deberán ser previstas por la legislación nacional

Artículo 4

La legislación nacional precisara las condiciones

Para tener derecho al ejercicio

A la práctica de enfermería

Artículo 5

Se tomarán medidas para fomentar la participación del personal de enfermería

En la planificación de los servicios de enfermería y la consulta de este personal en la adopción de las decisiones que le afectan

Según métodos apropiados a las condiciones nacionales

Artículo 6

El personal de enfermería deberá gozar de condiciones por lo menos equivalentes a las de los demás trabajadores como son:

Descanso semanal, vacaciones anuales pagadas, licencia de educación, licencia de maternidad, licencia de enfermedad y seguridad social.